E los dichos señores conçejo segund dicho es cavallos estadales oficiales e omes buenos que bien fazian de
como aya tenido en su mayor [illegible] mandado con estadales de los juezes [illegible] que
aya estado ocho dias e no le aya pagado la soldada [illegible] de tres mill [illegible] mrs. de doblas
[illegible] el mes por cada [illegible] que los dichos señores conçejo
[illegible] ordenaron e mandaron al dicho Juan Dias de Alcaraz su mayordomo que de
e pague al dicho [illegible] de Lorca los dichos dias [illegible] mrs. e mandaron que le sean reçebidos en cuenta
al dicho su mayordomo.

Conçejo

Sabado diez dias del mes de abril año del nasçimiento del nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e
quatroçientos e veynte e nueve años este dia fue ayuntado el conçejo en la camara de
corte segund que es de costumbre Juan Gonçales de Ayala, Sancho [illegible] de Arroniz, [illegible] de Balibrera
[illegible] regidores [illegible] de la cibdad [illegible] de Ahuecta [illegible]
[illegible] de los dichos señores oficiales e omes buenos [illegible] e mandaron [illegible]
[illegible] de la dicha abadia [illegible]
[illegible] de Arroniz e Miguel de [illegible] e [illegible] aquella [illegible]
de [illegible] e Miguel [illegible] jurados de la dicha abadia.

E en el dicho conçejo [illegible] por [illegible] estando dentro [illegible]
[illegible] de los [illegible] de la dicha abadia [illegible] a los dichos señores conçejo [illegible] estadales
[illegible] oficiales e omes buenos que bien [illegible] de como [illegible] de la [illegible]
juramento [illegible] de la abadia [illegible] de la dicha abadia
[illegible] le aya [illegible]
[illegible] no le era [illegible] le aya [illegible]
[illegible] le [illegible] mandando le [illegible] mandado
le aya [illegible] mucha [illegible] E los dichos señores conçejo [illegible]
[illegible] el dicho [illegible] de la [illegible] de la abadia
[illegible] ordenaron e mandaron a Juan Dias de Alcaraz su mayordomo que de e pague
al dicho [illegible] los dichos [illegible] mill [illegible] mrs. de doblas [illegible] el mes e mandaron
que le sean reçebidos en cuenta.

Conçejo

[illegible] dias de abril del dicho año este dia fue ayuntado el conçejo en la camara
[illegible] de costumbre Juan Gonçales de Ayala e [illegible]
de la corte [illegible] de costumbre [illegible] regidores [illegible]
[illegible] de la cibdad [illegible] de Ahuecta [illegible] e mandado del [illegible]
[illegible] de los dichos oficiales e omes buenos [illegible]